



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-11-L5X-011L5X001-N-42-2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONALEP".

En Metepec, Estado de México, siendo las 14:00 horas del 27 de agosto de 2025, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en la calle 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, se realiza este acto público a través de videoconferencia, encontrándose reunidos:

El Coordinador de Adquisiciones y Servicios, la Subcoordinadora de Adquisiciones, los representantes del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, la representante de la Dirección de Administración Financiera y; como representantes del Área Requirente y Técnica, la Jefa de Departamento de Administración de Servicios, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de notificación de fallo de la Convocatoria a la Invitación indicada al rubro, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y de conformidad con lo previsto en el numeral 3.9, de la Convocatoria.

Con base en lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley, se hace del conocimiento el Fallo de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica citada al rubro, emitido por la Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que será firmada por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>).

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observadora.

La presente acta surte efectos de notificación formal para los licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las 14:18 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 2 fojas útiles y 15 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Daniel Martínez Castillo	Coordinador de Adquisiciones y Servicios	
María de los Ángeles Sánchez Cruz	Subcoordinadora de Adquisiciones	

1

Handwritten notes and signatures





NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Subcoordinadora de Licitaciones, Propiedad Intelectual y Certificaciones, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
Laura Iselt Nápoles Cervantes	Subcoordinadora de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Laura Leticia Gómez López	Jefa de Departamento de Administración de Servicios, representante del Área Requirente y Técnica	

2

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Luis Herrera Trujano	Titular del Área de Auditoría en el CONALEP	
Carlos Guzmán Gutiérrez	Jefe de Departamento del Área de Auditoría en el CONALEP	

-----FIN DEL ACTA-----

la p





FALLO

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-11-L5X-011L5X001-N-42-2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONALEP".

Metepec, Estado de México a 27 de agosto de 2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 Constitucional, 47, 48, Y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante la Ley), 51 de su Reglamento, FRACCIÓN V. RELATIVA A LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO de la Convocatoria de Invitación, así como a lo establecido en el apartado "Políticas en materia de transparencia de Planeación, Programación y Presupuestación" capítulo segundo, numeral 3, fracción III y capítulo tercero numeral 57 párrafo tercero y cuarto de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, y en la demás normatividad vigente y aplicable; corresponde a la Secretaria de Administración, a través del Titular del área contratante, la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, emitir el fallo al tenor de lo siguiente:

Se llevó a cabo la recepción de la documentación técnica, legal-administrativa y económica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Invitación, de los licitantes siguientes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V.
2	INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.
3	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

DICTAMEN TÉCNICO

Para la elaboración del Dictamen Técnico, se procedió a realizar la valoración de las propuestas presentadas por los licitantes: **CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V.**, **INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.**, y **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, en específico la documentación de carácter técnico solicitada en la FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, Documentación que deberán presentar los licitantes participantes, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numerales del 1 al 14 de la Invitación del referido procedimiento.

El resultado de la evaluación detallada de la documentación de carácter técnico, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, consta en el Dictamen Técnico FOCON 11 (anexo al presente), emitido mediante oficio **CAS-DAS/041/2025** suscrito por la Jefa de Departamento de Administración de Servicios, en su carácter de Área Requiriente y Técnica, de conformidad con los artículos 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 2 fracción III de su Reglamento, así como el numeral 57 párrafo sexto de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, con fecha de recepción del **27 de agosto de 2025**, en el que en resumen consta lo siguiente:

PARTIDA UNICA



No.	LICITANTE QUE ENVIÓ PROPOSICIÓN	DICTÁMEN TÉCNICO (SI CUMPLE/NO CUMPLE)
1	CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE, con lo solicitado en la convocatoria de Invitación <u>FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES</u>, específicamente en el numeral 6: presenta un pedido por 392 extintores, así como un contrato por 393 extintores, volúmenes que son inferiores a los solicitados por la convocante, lo que actualiza la causal de desechamiento contemplada en el numeral 3.12 apartado a en relación con la fracción IV numeral 6 de la convocatoria.</p> <p>Para mayor referencia visualizar evaluación técnica.</p>
2	INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE, con lo solicitado en la convocatoria de Invitación <u>FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES</u>, específicamente en:</p> <p>Numeral 5: no presenta el documento solicitado, lo que actualiza la causal de desechamiento contemplada en el numeral 3.12 apartado a en relación con la fracción IV numeral 5 de la convocatoria.</p> <p>Numeral 11: no indica las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos, lo que actualiza la causal de desechamiento contemplada en el numeral 3.12 apartado a en relación con la fracción IV numeral 11 de la convocatoria.</p> <p>Numeral 12: no cumple con las fechas establecidas para los 2 eventos de transferencia de conocimientos, conforme a lo señalado en la junta de aclaraciones de 19 de agosto de 2025 que forma parte integrante del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 43 de la LAASSP</p> <p>Para mayor referencia visualizar evaluación técnica.</p>
3	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	<p>SÍ CUMPLE, con lo solicitado en la convocatoria de Invitación <u>FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES</u>.</p> <p>Para mayor referencia visualizar evaluación técnica.</p>

DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Como resultado de la revisión de la documentación legal-administrativa, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes: **CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V.**, **INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.**, y **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción I de la Ley, así como en la Fracción **VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, numerales del 1 al 15, de la Invitación antes descrita, consta en el Dictamen de documentación administrativa-legal (anexo al presente), del cual se determinó lo siguiente:





PARTIDA ÚNICA

No.	LICITANTE QUE ENVIÓ PROPOSICIÓN	DICTÁMEN ADMINISTRATIVO (SI CUMPLE/NO CUMPLE)
1	CORPORATIVO DESC I S.A. DE C.V.	<u>SÍ CUMPLE</u> , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES Para mayor referencia visualizar evaluación legal-administrativa.
2	INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.	<u>SÍ CUMPLE</u> , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES Para mayor referencia visualizar evaluación legal-administrativa.
3	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	<u>SÍ CUMPLE</u> , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES Para mayor referencia visualizar evaluación legal-administrativa.

Con base en lo anteriormente expuesto, los licitantes **CORPORATIVO DESC I S.A. DE C.V.**, e **INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.**, no cumplen en su totalidad con lo establecido en la **FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, (específicamente en la Documentación que deberán presentar los licitantes participantes, inciso a) Contenido de la propuesta técnica)**, y **FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES** de conformidad con lo señalado en los cuadros descriptivos que anteceden.

En consecuencia, las proposiciones se consideran no solventes y, por tanto, se desechan, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.12 Causas de desechamiento, inciso a), de la invitación número IA-11-L5X-011L5X001-N-42-2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"3.12 Causas de desechamiento

Las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta, son las siguientes:

- a. *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES y FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. [...]"*

En contraste, la propuesta del licitante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos y legal-administrativos, por lo que se considera susceptible de evaluación económica.

Handwritten signature and initials: C. la a P J q HSH





En seguimiento a lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 5, fracción XIV de la Ley, y el artículo 51 de su Reglamento, se procede a realizar los cálculos correspondientes para determinar los **Precios No Aceptables**, con base en la investigación de mercado que se detalla a continuación:

ANÁLISIS DE PRECIOS NO ACEPTABLES CON LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO.

Proveedor	PARTIDA ÚNICA
CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V.	\$ 1,637,968.00
INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.	\$ 751,822.50
PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	\$ 654,619.50
Mediana sin incluir el IVA	\$ 751,822.50
Precio no aceptable, los superiores a:	\$ 827,004.75

Por lo que, la propuesta económica del licitante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, es solvente, dado que su oferta está dentro de los precios aceptables de acuerdo con la investigación de mercado.

FALLO

Del análisis de los precios presentados, para efectos de la evaluación relativa al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONALEP"**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 48, y 49 de la Ley, 51 de su Reglamento, así como lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, se determina que la propuesta presentada por el licitante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, cumplió en los aspectos técnicos, administrativos y económicos, resultando solvente.

Por lo que se le adjudica la partida única por un monto de **\$689,446.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** cantidad sin incluir el I.V.A.

Lugar y tiempo y condiciones de ejecución del servicio:

Lugar: El prestador del servicio adjudicado deberá Realizar el Mantenimiento y Recarga de extintores de las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Almacén General, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles".

Fecha: A partir del día 01 al 30 de septiembre 2025 (días hábiles).

El contrato por celebrarse será el **CAS-38-2025** el cual deberá de ser formalizado dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público.

El licitante ganador deberá de estar inscrito en el Módulo de formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de ComprasMX para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.

[Handwritten signatures and initials]





El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral

Documentos en copia simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos).
- Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- Requisitar y presentar Formato de Alta de Beneficiario para el trámite de pago.

Documentos en Copia Simple:

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) (captura de pantalla del sistema).
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

Documentos que deberá presentar no mayor a 30 días a la firma del contrato (actualizado):

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, **presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT**, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024.
- Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.
- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- Las opiniones que se solicitan se deberán enviar a los correos electrónicos, vmoreno@conalep.edu.mx, febernal@conalep.edu.mx y mamarquez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

Handwritten signatures and initials:
C.
a
9



Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Garantía contra defectos o vicios ocultos.

Se exhorta al proveedor adjudicado a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Para este procedimiento no procede el otorgamiento de anticipo.

Este fallo es emitido por la Mtra. Karina Salazar Hernández, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, en términos del numeral 1.8.1, función 13 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y del apartado "Políticas en materia de transparencia capítulo segundo numeral 3, fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos del CONALEP.

Atentamente

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



Handwritten signature



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios
Departamento de Administración de Servicios

Educación
Secretaría de Educación Pública
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONALEP

RECIBIDO
27 AGO 2025
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
HORA: 12:03
Nombre: Arco

RECIBIDO
27 AGO 2025
García 1207
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
HORA:
Nombre:

Expediente: 7C.3/Administración del Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores/2/2025

Meteppec, Estado de México a 27 de agosto de 2025.
Referencia: CAS-DAS/041/2025.
Asunto: Dictamen técnico del procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.

MAESTRA KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PRESENTE

Hago referencia al procedimiento de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXINTORES y al respecto, le informo lo siguiente:

1.- CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** debido a que X presenta un pedido por 392 extintores así como un contrato por 393 extintores, volúmenes que son inferiores a los solicitados por la convocante, lo que actualiza la causal de desechamiento contemplada en el numeral 3.12 apartado a en relación con la fracción IV numeral 6 de la convocatoria.

2.- INDUSTRIAS PIKAJE, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** debido a:

- No presenta la Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP, lo que actualiza la causal de desechamiento contemplada en el numeral 3.12 apartado a en relación con la fracción IV numeral 5 de la convocatoria.
- No indica las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos que se indican en la "Carta - Caducidad y Garantía: La empresa deberá comprometerse por escrito a que el periodo de garantía para la contratación del servicio de Recarga de Extintores será de 12 meses. De igual manera garantizará la calidad de los servicios que oferten y respondan por

vicios ocultos, defectos de fabricación y en la cual señalen las condiciones y

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.
Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx

- 1 copia a: Arco (3 copias)
- 3 copias en original.

Handwritten signature and initials
V-617



2025
Año de
La Mujer
Indígena



plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos", lo que actualiza la causal de desechamiento contemplada en el numeral 3.12 apartado a en relación con la fracción IV numeral 11 de la convocatoria.

- No cumple con las fechas establecidas para los 2 eventos de transferencia de conocimientos, conforme a lo señalado en la junta de aclaraciones de 19 de agosto de 2025 que forma parte integrante del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, lo que actualiza la causal de desechamiento contemplada en el numeral 3.12 apartado a en relación con la fracción IV numeral 12 de la convocatoria.

3.- PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V. **CUMPLE.**

Se anexa al presente el Resultado de la Evaluación Técnica en el formato FO-CON-11.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"

LAURA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

C.c.p. Daniel Martínez Castillo.- Coordinador de Adquisiciones y Servicios.



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-11-1.5X-011.5X001-N-42-2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONALEP".

REVISIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA (FRACCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA) Y FORMATO A		CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V.		INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.		PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	
Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI	7. MANIFIESTO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE: Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, preferentemente de conformidad con el FORMATO G, de esta convocatoria. La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	8. ACUSE DEL MANIFIESTO DE PARTICIPANTE: Manifiesto de Particulares a que se refiere la fracción IX del artículo 4 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, preferentemente de conformidad con el FORMATO H de esta Convocatoria. La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	9. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica el Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio, anexando constancia de situación fiscal actual en donde se verifique el domicilio fiscal del licitante, copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre, son cuatro documentos, la carta de ratificación, constancia de Situación Fiscal, el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal, el comprobante de domicilio no deben de exceder de tres meses anteriores al fecha de la convocatoria). La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	10. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo con lo señalado en el FORMATO I de esta Convocatoria de conformidad con el artículo 34 del Reglamento; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas. La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	11. REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MESA JUNTA FISCAL: Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Mesa Junta Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, deberá adjuntar a su propuesta: • Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el caso del licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de la firma del contrato su opinión positiva vigente. • Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en términos positivos, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el caso del licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de la firma del contrato su opinión positiva vigente. • Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, vigente y en términos positivos, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el caso del licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de la firma del contrato su opinión positiva vigente. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar, escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	12. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA: Los licitantes tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la persona que firme las proposiciones, deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (INE, Pasaporte, Cédula profesional), de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento. La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.	✓		✓		✓	



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-11-L5X-011L5X001-N-42-2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONALEP".

REVISIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA (FRACCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA) Y FORMATO A		CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V.		INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.		PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	
Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI	<p>1. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA: Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes, para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el FORMATO B de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 40 de la LAASSP y fracción V del artículo 48 del Reglamento, el que deberá contener:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa (el objeto social debe ser acorde con el objeto de la contratación); número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y</p> <p>Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	<p>2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE: Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, en el cual proporcione la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	<p>3. ESCRITO DE NO INCUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP: Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP, preferentemente de conformidad con el FORMATO C, de esta convocatoria.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	<p>4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el FORMATO D "Modelo de Carta Declaratoria" de esta convocatoria, en la que manifieste:</p> <p>I) Que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>II (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP influyan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la LAASSP.</p> <p>III) Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para entregar e tiempo y forma los servicios materia de esta invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	<p>5. MANIFIESTO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste la existencia o inexistencia de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, preferentemente de conformidad con el FORMATO E, de esta convocatoria.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI	<p>6. MANIFIESTO ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO: Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la que manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento, preferentemente de conformidad con el FORMATO F, de esta convocatoria.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>	✓		✓		✓	✓

[Handwritten signature]

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-11-L5X-01115X001-N-42-2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONALEP".

REVISIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA (FRACCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA) Y FORMATO A		CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V.		INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.		PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	
Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI.	13. DECLARACIÓN ANUAL Y PARCIALES: Comprobante de la declaración anual 2024 y parcial del mes de enero junio 2025. La no presentación de estos documentos, será motivo de desechamiento.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI.	14. CONOCIMIENTO DE LA LEY AASP, SU REGLAMENTO, POBLAINES Y AVISO DE PRIVACIDAD DEL CONALEP: Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido de la LEY AASP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Aviso de Privacidad publicado en la página oficial del CONALEP acorde a lo que se señala en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos, preferentemente de conformidad con el FORMATO J, de esta convocatoria. La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN VI.	15.DOCUMENTACIÓN LEGAL: 15.1) En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o su compulsia. 15.2) En caso de persona física: Copia simple de su Acta de Nacimiento. 15.3) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso (para algunas personas físicas no aplica). La no presentación de estos documentos, será motivo de desechamiento.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN IV, b) Contenido de la propuesta económica	1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el Formato "A" "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubricada) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal. La no presentación será motivo para desechar su propuesta. Nota 1: En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales, de la partida de la Descripción Técnica del Servicio, la proposición en su conjunto será desechada. Nota 2: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados, en todos y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos, que entregue el licitante, de no ser así la proposición en su conjunto será desechada.	✓		✓		✓	

Con base en la evaluación realizada respecto a la documentación administrativa, como se muestra en el cuadro anterior y conforme a lo establecido en la Fracción VI de la convocatoria, titulada "Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes", se concluye que la documentación legal-administrativa de los licitantes participantes CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V., INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V., y PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos establecidos en la convocatoria.

ELABORÓ



MARTÍN ALEJANDRO DOMÍNGUEZ FLORES
SUBJEFE TÉCNICO ESPECIALISTA

REVISÓ



MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ
SUBCOORDINADORA DE ADQUISICIONES

VALIDÓ



DANIEL MARTÍNEZ CASTILLO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-11-L5X-011L5X001-N-42-2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONALEP".


			PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL SIN I.V.A
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONALEP	SERVICIO	\$654,619.50

PRECIOS NO ACEPTABLES CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Proveedor	PARTIDA ÚNICA
CORPORATIVO DESCI S.A. DE C.V.	\$ 1,637,968.00
INDUSTRIAS PIKAJE S.A. DE C.V.	\$ 751,822.50
PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	\$ 654,619.50
Mediana sin incluir el IVA	\$ 751,822.50
Precio no aceptable, los superiores a:	\$ 827,004.75

Derivado del análisis de las propuestas económicas y de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la LAASSP y 51 de su Reglamento y lo contenido en la Convocatoria de invitación, la propuesta del Licitante participante **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, cumplió técnica y administrativamente, resultando solvente, por un monto de **\$689,446.00** (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD SIN INCLUIR EL I.V.A.

ELABORÓ


 MARTÍN ALEJANDRO DOMÍNGUEZ FLORES
 SUBJEFE TÉCNICO ESPECIALISTA

REVISÓ


 MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ
 SUBCOORDINADORA DE ADQUISICIONES

VALIDÓ


 DANIEL MARTÍNEZ CASTILLO
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

(SE DEBERÁN MARCAR LAS PARTIDAS OFERTADAS CON MEJOR PRECIO, O PRECIO MÁS BAJO)

NOTA: El formato es solo para evaluación binaria, para puntos o porcentajes se deberá ajustar en función de los análisis y los lineamientos respectivos emitidos por la Secretaría de la Función Pública

a
 a
 l